

---

## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AÑO 2025

Nosotros JAIME EDUARDO FRANCO SANDINO, actuando como el Representante Legal y PAULO ÉVELIO GOMEZ MIRANDA, actuando como Contador Público de la sociedad de MÉDICA MAGDALENA S.A.S., con No NIT 860.502.092-2, declaramos que:

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo con fecha de corte 31 de diciembre de 2025 los cuales se ponen a disposición de la Asamblea.

Que los estados financieros mencionados fueron tomados fielmente de los libros oficiales y auxiliares, los cuales se han llevado de acuerdo con las normas legales y las NIIF vigentes en Colombia, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 al cual pertenecemos, incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

### Además:

- 1- Las cifras incluidas en los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos, y se presentan en forma comparativa por los años 2025 y 2024.
- 2- Durante este periodo:
  - a) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, incluyendo la razonabilidad de los saldos iniciales y las transacciones registradas bajo la gestión del Sr Representante Legal y la Sra. Contadora salientes con fecha de corte 31 de julio de 2025.
  - b) No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y accionistas de Médica Magdalena S.A.S., hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción(Ley 190 de 2015), del estatuto nacional contra el secuestro(Ley 40 de 1993) y demás normas legales que permitan que Médica Magdalena S.A.S., sea usado para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
  - c) No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o la UIAF.

- 
- d) No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia Nacional de Salud, DIAN, u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de Médica Magdalena S.A.S.
- e) No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
- f) No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- 3- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de diciembre de 2025. Se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
- 4- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- 5- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- 6- No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de Médica Magdalena S.A.S.
- 7- Médica Magdalena S.A.S., no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- 8- Médica Magdalena S.A.S., ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- 9- Médica Magdalena S.A.S., ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

---

10- Médica Magdalena S.A.S., ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del Software) de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000.

11- Médica Magdalena S.A.S., ha cumplido con las etapas de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. (SG-SST), la entidad contrató el asesor de sistema (SG-SST).

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de marzo del año 2026



Jaime Eduardo Franco Sandino  
CC No 80.502.913  
Representante Legal



Paulo Evelio Gómez Miranda  
TP No 58632-T  
Contador Publico